



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 069-2022-UNAM

Moquegua, 20 de Julio del 2022

VISTOS, el Memorando N° 0139-2022-P-UNAM del 20.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 0139-2022-P-UNAM del 20.07.2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, remite propuesta para otorgar reconocimiento y expresar felicitación por el "Día del Trabajador Universitario", a los servidores administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua por su ardua labor y desempeño realizado en el año 2021.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Memorando N° 0139-2022-P-UNAM de fecha 20 de julio de 2022 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al servidor administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, por su ardua labor y desempeño durante el año 2021; así como por haber demostrado identificación y compromiso en el desarrollo de sus funciones, y que se detalla a continuación:

- **CPC. JIM ELISBAN SOSA ZAPATA** – Asistente Administrativo de la Unidad de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la presente resolución, se incluya en el file personal del servidor administrativo mencionado en el artículo precedente, el mismo que obra en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
URH
OTI
Interesado
Arch. [2]